

- 3.5. Quinta Dirección Multilateral
 3.6. Sexta Dirección Multilateral
 4. Secretaría General
 4.1. Dirección de Talento Humano
 4.2. Dirección Administrativa y Financiera
 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
 4.4. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
 4.5. Oficina Asesora Jurídica Interna
 4.6. Oficina de Control Disciplinario Interno
 5. Misiones colombianas acreditadas en el exterior
 5.1. Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales Multilaterales y Regionales
 5.2. Embajadas
 5.2.1. Consulados
 6. Órganos Internos de Asesoría y Coordinación
 6.1. Comité Técnico para la organización y funcionamiento de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
 6.2. Consejo Académico de la Academia Diplomática.
 6.3. Comité de Coordinación del Sistema del Control Interno.
 6.4. Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular.
 6.5. Comisión de Personal de Carrera Administrativa.
 6.6. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

Parágrafo. El Ministro de Relaciones Exteriores, mediante resolución, determinará las denominaciones, atribuciones y funciones específicas de las Direcciones de los Viceministerios de Relaciones Exteriores y de Asuntos Multilaterales, especializándolas en áreas geográficas, asuntos multilaterales y misionales, respectivamente, en concordancia con las necesidades e intereses del país, las relaciones de todo orden con los demás Estados y organismos internacionales, las organizaciones, mecanismos y foros regionales y subregionales de integración y concertación a los cuales pertenezca el país y la cabal atención de las relaciones exteriores y la política internacional del país".

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto número 3355 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Maria Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

DECRETO NÚMERO 2675 DE 2013

(noviembre 20)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley número 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Director Técnico	0100	22
Tres (3)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
Cinco (5)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
Cinco (5)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
Quince (15)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
DESPACHO DE JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA			
Cuatro (4)	Auxiliar de Misión Diplomática	4850	26

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto número 3358 del 7 de septiembre de 2009, el Decreto número 1444 del 5 de mayo de 2011 y el Decreto número 0047 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Maria Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

DECRETO NÚMERO 2684 DE 2013

(noviembre 20)

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto-ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase provisionalmente a la doctora María Fernanda Cuéllar Botero, identificada con cédula de ciudadanía 35464878, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.

Artículo 2º. La doctora María Fernanda Cuéllar Botero, ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comúñquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Maria Ángela Holguín Cuéllar.

DECRETO NÚMERO 2685 DE 2013

(noviembre 20)

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto-ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase provisionalmente a la doctora Karina Gómez Franco, identificada con cédula de ciudadanía 39686920, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comúñquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Maria Ángela Holguín Cuéllar.

DECRETO NÚMERO 2686 DE 2013

(noviembre 20)

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto-ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase provisionalmente al doctor Sergio Daza Quintero, identificado con cédula de ciudadanía 80134640, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exte-